



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades: Expediente: 2026/020101-13.

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 27 DE MARZO DE 2026. (Expediente 2026/090701-4).

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 10

ACUERDO N.º 53/26.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID QUE ORGANICEN ACTUACIONES DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, VISIBILIZACIÓN Y CONMEMORACIÓN DE JORNADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, AÑO 2026.**

Se da cuenta de este asunto en la forma prevista en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico, existiendo respecto del mismo un dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, y se produce una intervención del Sr. de Fuentes Francos, Portavoz del Grupo VOX, que consta literalmente en el borrador del acta íntegra de la sesión y que aquí se da por reproducida.

No produciéndose más intervenciones, la Presidencia somete el asunto a votación ordinaria y, vistos los informes obrantes en el expediente, entre ellos el de Intervención, de conformidad con el referido dictamen, por mayoría de veinticinco votos a favor (Grupos Popular, Socialista y TLP) y dos abstenciones (Grupo VOX), el Pleno ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia de Valladolid que organicen actuaciones de información, orientación, sensibilización, visibilización y conmemoración de jornadas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género, año 2026, según bases contenidas en el expediente administrativo.

SEGUNDO: Aprobar un gasto por importe de sesenta y un mil euros (61.000 €) para hacer frente a las obligaciones derivadas de la convocatoria de subvenciones, con cargo a las partidas 503.23105.46200 (60.000 €) y 503.23105.46800 (1.000 €) del vigente presupuesto.

TERCERO: Ordenar la publicación del extracto de la convocatoria de las citadas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

CUARTO: Facultar al Ilmo. Presidente de la Diputación de Valladolid, para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse, así como la resolución de los recursos administrativos que pudieran en su caso interponerse, de conformidad con lo dispuesto en las Bases 7ª y 14ª de la presente convocatoria.

(Referencia: Expediente: 2026/020101-13. Acuerdo n.º 53/26).

Y para que así conste, expido la presente en Valladolid en la fecha de su firma electrónica

Certifico: La Secretaria General, Carmen Lucas Lucas

Cúmplase lo acordado: El Presidente, Conrado Íscar Ordóñez